



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00160550- -UNC-ME#FCC

VISTO

Lo solicitado por el EX-2022-00160550- -UNC-ME#FCC, en cuanto a la necesidad de realizar trabajos de pintura y soldaduras en la Facultad de ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que el Sr. Hernán Aguilar, DNI N° 21.321.909, realizó los trabajos de pintura y soldadura solicitados en los espacios físicos de la FCC para adecuar los espacios al inicio de las clases presenciales.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: ProFoln Actividad D.1.1.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de pesos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta c/00/100 (\$45.980,00.-) a la firma Hernán Aguilar, CUIT N° 20-21321909-0, según factura B N° 00005-00000192, de fecha 21 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente: ProFoln Actividad D.1.1.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

